

# Condiciones generales de contratación de servidores dedicados y servidores Virtual Up

El presente acuerdo regula las condiciones generales de contratación de servidores dedicados y servidores Virtual Up que se pueden contratar por medio de esta página web, y especificados en el presente contrato y sus anexos, a través de su página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), por lo que el usuario, en el momento en que completa el proceso de registro y contrata un servidor por medio de esta página web, acepta y se somete expresamente a las cláusulas especificadas a continuación.

Todos los contratos generales de contratación de CDmon son accesibles y están permanentemente disponibles en nuestra web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) desde todas las páginas, en el enlace "Contratos y Avisos Legales", con indicación de la última fecha de actualización. Si lo desea, puede en cualquier momento descargárselos en formato PDF. Todos nuestros contratos cumplen con la legalidad vigente y están sometidos a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como a la Ley de Condiciones Generales de Contratación (Ley 7/98) y Real Decreto 1906/1999 de contratación electrónica con condiciones generales de contratación.

Estas condiciones se reiteran para su aceptación expresa por parte del usuario en cada proceso de contratación de servicios a través de la web. La aceptación se hace mediante un clic en la casilla correspondiente en la sección de "leo y acepto las condiciones". No es técnicamente posible finalizar el proceso de contratación sin que el usuario haya aceptado dichas condiciones.

## **PARTES CONTRATANTES**

El presente contrato lo suscribe por medio de la página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), de una parte, la sociedad mercantil 10DENCEHISPAHARD, S.L. con domicilio en Malgrat de Mar, 08380 de Barcelona, C/ Girona 81-83 Local 6, provista de C.I.F. nº B-62844725, inscrita en el registro Mercantil de Girona en el tomo 34.568, hoja 251.048 y folio 11 (en adelante CDmon).

Y de la otra parte, el CLIENTE, cuyos datos nos facilita por medio de los formularios que CDmon pone a su disposición a través de esta página web, para proceder a la contratación de servidores dedicados y virtuales libremente escogidos y especificados en el presente acuerdo y sus anexos. El CLIENTE manifiesta que los datos consignados son ciertos, veraces, vigentes y que los facilita por sí mismo y que no es menor de edad.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- Definiciones:**

- - CDmon: empresa debidamente constituida, dedicada a la prestación de servicios telemáticos, especializada básicamente en el alojamiento de páginas web y el registro de nombres de dominios, y que cumple con todas las exigencias legales necesarias para llevar a cabo la actividad objeto del presente contrato.

- - Cliente: toda aquella persona física o jurídica titular de un nombre de dominio que, interesada en contratar los servicios de CDmon, cumplimenta el formulario de contratación para obtener algún servicio ofrecido por cdmon.com a través de su URL [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) y que figura como una de las partes contratantes.
- - Contrato: son las condiciones generales de contratación que contienen todas las cláusulas recogidas en este documento, así como toda información adicional que sobre el servicio de acceso a servidores dedicados físicos y virtuales, elegido por el cliente, se recoge de manera actualizada expresamente en la URL [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), y que siempre están disponibles para su consulta, indicando la última fecha de actualización.
- - Nombre de dominio: conjunto de caracteres que identifican un sitio de la red Internet con una dirección (IP).
- - IP (Internet Protocol): conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.
- - Servicios: servicios ofrecidos en la presente página web, y especificados en el presente contrato y sus anexos.
- - Alojamiento (hospedaje, hosting): espacio en los servidores dedicados y servidores Virtual Up gestionados por CDmon donde se encuentra ubicado el nombre de dominio del cliente al que se le gestionan los recursos y aplicaciones propios de los servicios que ofrece CDmon y que se recogen en el presente contrato.
- - Servidores dedicados: dispositivos informáticos (hardware) ofrecidos por CDmon donde se hospedan y almacenan los datos e información que gestiona el CLIENTE, bajo el régimen de exclusividad y sin compartirlo con otros usuarios/as.
- - Servidores Virtuales: servicio de alojamiento consistente en un servidor integrado en una plataforma de hardware encargada de gestionar el conjunto de servidores virtuales que comparten infraestructura. Cada servidor virtual es un sistema autónomo con su propia gestión y configuración, funcionando de forma independiente del resto de servidores virtuales. A efectos de este contrato, los servidores Virtual Up serán considerados servidores dedicados virtuales.
- - Tráfico de datos en Internet: cantidad de transferencia o ancho de banda contratado para cada servicio de acceso a los servidores dedicados.
- - Recursos y Aplicaciones: características técnicas y de programación informática que permiten gestionar los distintos servicios que el CLIENTE contrate.
- - Login y contraseña: sistemas de seguridad informática que permiten identificar, autenticar y verificar la persona del CLIENTE, para el acceso a los servicios contratados de forma segura, fiable.
- - Panel de Control: herramienta desarrollada por CDmon que se adjudica a cada CLIENTE para la gestión de los recursos y aplicaciones de los que dispone el servicio contratado, así como incluso otros servicios adicionales o ampliaciones, consultar sus datos de facturación, realizar solicitudes de manera que cada orden provoque las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de la acción requerida. Estas solicitudes quedarán reflejadas en el sistema interno de gestión de CDmon.

## **SEGUNDA.- Objeto**

El presente acuerdo tiene por objeto la contratación y aceptación por parte del CLIENTE del servicio de acceso a servidores dedicados y servidores virtuales ofrecidos en esta web por CDmon, y escogido libremente por el CLIENTE, e indicados a continuación y especificados en el anexo del presente contrato, con arreglo a los términos y condiciones recogidos en las cláusulas y Anexos del presente documento.

Las condiciones generales recogidas en este contrato serán de aplicación a todos los servicios de alojamiento en servidores dedicados y servidores virtuales, con independencia de la configuración personalizada elegida por cada CLIENTE, en cada momento.

Servicios:

1. - Servidores dedicados administrados.
2. - Servidores dedicados no administrados.
3. - Servidores Virtual Up administrado
4. - Servidores Virtual Up no administrado

Servicios adicionales:

1. - Copia de seguridad de los servidores dedicados.
2. - Servicio de manos remotas.
3. - Servicio de administración de sistemas.
4. - Servicios de instalación de software complementario.
5. - IPS dedicadas.
6. - Firewall personalizado
7. - Dominios alojados
8. - Webcaché

Las características de cada uno de nuestros servicios principales y adicionales de acceso a servidores están especificadas en nuestra web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), y en los anexos del presente contrato, incluidos el tipo de hardware y el sistema operativo asignados al servidor contratado.

Cada uno de los servicios ofertados de acceso a servidores, por sus características propias, tiene asignado por defecto una determinada cantidad de tráfico de datos. El CLIENTE tiene la potestad de realizar ampliaciones de transferencia o de ancho de banda de datos o cambio de configuraciones o hardware, y éstas se registrarán por lo estipulado en el apartado D de la cláusula cuarta del presente contrato.

En cualquier caso, se entenderá notificado cualquier cambio que afecte a los servicios de alojamiento en servidores o que afecte a lo dispuesto en el presente contrato, con la publicación de dichos cambios en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). Sin perjuicio de lo anterior, y en la medida de lo posible, CDmon puede notificar estas modificaciones a través del correo electrónico.

El contenido comercial, la información sobre recursos, características y precios de los servidores que se exponen en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) prevalecerá sobre lo recogido en este contrato; para lo relativo a todas las cuestiones no mencionadas anteriormente (contenido comercial) prevalecerá lo dispuesto en este contrato.

El presente contrato será de aplicación a otros servicios de acceso a servidores dedicados y servidores virtuales que CDmon en un futuro pueda ofertar en su página web, siempre y cuando tengan la consideración de servidores dedicados o servidores virtuales, a pesar de no estar recogidos en la presente cláusula. En la medida de lo posible, estos servicios se especificarán en los anexos del presente contrato. La incorporación de nuevos servicios en ningún caso supondrá la modificación de las partes sustanciales del mismo, no siendo causa de resolución del mismo.

### **TERCERA.- Precio, condiciones y formas de pago**

#### 1. Precio

En contraprestación por los servicios contratados, el CLIENTE acepta pagar expresamente a CDmon las cantidades especificadas en ese momento en la relación de precios establecidas en la página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) para el correspondiente servicio solicitado, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente.

En los supuestos de prórroga automática del contrato, los precios se incrementarán de acuerdo con % del Índice de Precios al Consumo (IPC) del año correspondiente.

El precio final de cada servidor vendrá determinado por el cómputo de las tarifas correspondientes a los parámetros, recursos y configuración contratados por el cliente, las ampliaciones y los servicios adicionales que el CLIENTE haya contratado libremente de entre los ofertados en [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) en ese momento.

CDmon se reserva el derecho a realizar cambios en sus tarifas de precios. Dichos cambios nunca afectarán a los servicios contratados con anterioridad a la modificación de precios, y siempre serán comunicados al CLIENTE con un mínimo de antelación de 30 días antes de la finalización del contrato, reservándose el CLIENTE la potestad de no renovar los servicios contratados, y sin que ello genere indemnización alguna para ambas partes.

#### 1. Condiciones

Los servicios gratuitos y las condiciones de contratación de otros servicios ofrecidos distintos a los de acceso a servidores dedicados y servidores Virtual Up, y especificados en la web de [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), estarán sujetos a sus correspondientes condiciones generales de contratación de servicios de hosting o registro de dominios disponibles en la página web de la empresa. Toda contratación o cambio de configuraciones que afecten a otros servicios distintos a los de acceso a servidores dedicados y servidores virtuales, se regirá exclusivamente por sus condiciones de contratación, no siendo aplicables las condiciones estipuladas y recogidas en el presente acuerdo.

El pago debe ser siempre previo a la prestación del servicio, por lo que CDmon no proporcionará el servicio solicitado hasta el momento en que haya recibido el pago del mismo.

Las solicitudes de servicios realizadas por medio de transferencias que no sean abonadas en un plazo de 30 días serán anuladas.

CDmon se reserva el derecho de cancelar temporal o definitivamente los servicios prestados, ante cualquier incidencia en materia de cobro de los mismos, independientemente de la modalidad de pago aplicada (anual, mensual, trimestral o semestral), hasta la resolución del impago, independientemente de que no sea imputable al CLIENTE. CDmon, diez (10) días naturales antes de la cancelación de los servicios prestados, comunicará esta circunstancia al CLIENTE a efectos de que tome las medidas necesarias ante la cancelación del servicio (copias de seguridad, etc.). La falta de pago de las ampliaciones y/o de los servicios adicionales ocasionará la interrupción del servicio principal. CDmon queda exonerada por cualquier consecuencia derivada de la cancelación de los servicios consecuencia del impago de los mismos.

En los casos de desactivación de un servicio por impago, serán eliminados todos los datos asociados al mismo. Si el CLIENTE vuelve a contratar dicho servicio se deberán dar de alta de nuevo la totalidad de los datos. La recuperación de alguno de los datos anteriores, en el caso que ésta sea posible, se deberá solicitar al departamento técnico de CDmon, previo pago del precio de este servicio que es de 60 euros.

En los supuestos de devolución de recibos bancarios por causas no imputables a CDmon, implicará el pago por parte del CLIENTE de un recargo de 5 euros (IVA no incluido) en concepto de los gastos bancarios ocasionados por la devolución y los costes de administración y gestión. El pago de este recargo será condición indispensable para la reanudación de los servicios en los supuestos de cancelación temporal de los mismos.

En todo caso, el CLIENTE, quien figura como tal en la ficha de alta en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com), es el responsable del pago de las facturas aún cuando un tercero intervenga en nombre del CLIENTE, por lo que la responsabilidad de facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusiva del CLIENTE.

Toda renovación, cambio de configuración y cancelación solamente podrá ser realizada por el CLIENTE, o persona suficientemente autorizada por éste. No se atenderán cambios realizados por titulares de dominio o similares si no constan como CLIENTES de CDmon, independientemente de que el hospedaje se base en un dominio de su titularidad

CDmon emitirá la factura correspondiente con el detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura. El CLIENTE recibirá las facturas emitidas por CDmon de manera telemática por medio de su Panel de Control, al cual tendrá acceso a través de su Login y contraseña.

En el supuesto de que el CLIENTE sobrepasara la cantidad mensual de transferencia de datos contratada, el servicio entrará en modo restringido situándose la velocidad del caudal de Internet a 1 Mbit, hasta la finalización del mes natural o hasta que el cliente realice una ampliación de la transferencia, en la que la velocidad del caudal se restablecerá a la contratada. CDmon notificará previamente al cliente al llegar al 80%, 100% y 110% de la transferencia, poniendo a su disposición las herramientas necesarias para poder realizar la ampliación online. El precio de la ampliación se

encuentra estipulado en la web de [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com).

El CLIENTE es el responsable único de realizar las copias de seguridad necesarias para evitar la pérdida de los archivos del servicio de servidores. CDmon realiza copias de seguridad temporales de los contenidos de los servicios de alojamiento, sin embargo no se responsabiliza de la pérdida o borrado accidental de los datos. De la misma manera que no garantiza la reposición total de los mismos debido a que entre la última copia y el borrado, los datos han podido cambiar. El servicio de alojamiento contratado no incorpora el precio de reposición de los contenidos salvados a través de las copias de seguridad realizadas por CDmon. El coste del servicio de reposición de los datos será a cargo del CLIENTE cuando la pérdida del contenido le sea atribuible.

El cliente consiente que las conversaciones telefónicas que mantenga con CDmon puedan ser grabadas con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y la seguridad en la prestación de los mismos.

CDmon no prestará soporte funcional ni técnico más allá del soporte que ya se ofrece con la modalidad de servidor contratado. En el caso de incidencias por causas imputables al CLIENTE debido a actuaciones culposas que supongan un incumplimiento del presente contrato, la ayuda podrá suponer un coste adicional en función de lo determinado en el servicio de intervenciones técnicas. CDmon no dará asistencia en todo lo que se refiera al desarrollo del sitio web del CLIENTE, materia de programación y base de datos; el CLIENTE asume que tiene los conocimientos necesarios para disfrutar del servicio contratado.

#### 1. Forma de pago:

El pago en compensación por los servicios será el indicado en el momento de la contratación en la página web. Los precios no incluyen el IVA (21 %) que se añadirá al precio estipulado.

El CLIENTE deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). Los CLIENTES con determinado historial de impagos en CDmon, - considerando impago cualquier devolución de un cargo realizado por CDmon - sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago específicas tanto para nuevas contrataciones como para la renovación de sus servicios. Esta limitación en los métodos de pago podrá tener un carácter transitorio hasta que el CLIENTE solvante la situación anómala o un carácter permanente, aunque solvante la situación, si el CLIENTE tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito o la contratación de determinados servicios o ante la introducción de datos incoherentes por parte del CLIENTE, CDmon se reserva el derecho de ofrecerle únicamente determinados métodos de pago.

El pago de los servicios, por regla general, se realizan mediante una única cuota anual, no obstante, para determinados servicios, el precio anual puede fraccionarse en pagos mensuales, trimestrales y semestrales. En la página web vienen indicadas las modalidades de pago según los servicios contratados.

El pago de los servicios adicionales, si los hubiera, será facturado aparte del precio del servicio escogido, y éstos se abonarán mensualmente. El impago de los servicios adicionales dará derecho a

CDmon a cancelar los servicios principales de acceso a los servidores contratados, hasta la resolución del impago, independientemente de que no sea imputable al CLIENTE.

El pago de los servicios será abonado siempre por anticipado, excepto para las condiciones de pago fraccionado, a través de transferencia bancaria a la cuenta que se le indicará si elige esta opción, mediante cargo en la tarjeta de crédito que nos facilite el CLIENTE, mediante pago del sistema Paypal, y determinados servicios podrán ser abonados mediante recibo bancario. Las condiciones serán las que se indiquen cuando se elija esta modalidad de pago. La devolución bancaria por causas no imputables a CDmon implicará el pago por parte del CLIENTE de un recargo en concepto de los gastos bancarios cargados y los costes de administración y gestión de la devolución.

Los pagos realizados mediante Paypal tienen un recargo de un 1% más 0,35EUR en concepto de recargo de comisión respecto otros sistemas de pago. CDmon pone a disposición del cliente otros métodos de pago sin recargo, siendo Paypal un sistema de pago opcional y voluntario.

La totalidad de los gastos bancarios de las transferencias emitidas a favor de CDmon, por el pago de servicios contratados irán a cargo siempre del ordenante de la transferencia, generalmente, el CLIENTE. CDmon se reserva el derecho de no activación del servicio contratado en el caso de no haber recibido el importe íntegro del servicio contratado.

El CLIENTE deberá informar debidamente del concepto del ingreso en el caso de las transferencias e ingresos bancarios, de lo contrario CDmon no podrá realizar ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente.

## **CUARTA.- Inicio, duración, renovaciones, ampliaciones y cambio de configuraciones y cancelaciones**

### **1. Inicio**

El presente contrato se perfeccionará cuando CDmon reciba el pago del servicio seleccionado por el CLIENTE, momento en que iniciará la prestación del servicio de acceso al servidor contratado, que se confirmará por medio del correo electrónico en la dirección indicada por el CLIENTE, en el plazo de 24 horas desde la confirmación del pago de los servicios contratados. En determinados supuestos, CDmon necesitará preparar los servidores, lo que requerirá un plazo de tiempo determinado que se comunicará al CLIENTE.

### **1. Duración**

El contrato tiene una duración indicada en las condiciones del servicio, aunque generalmente será anual.

### **1. Renovación**

Este contrato se renovará tácitamente por idénticos períodos a los contemplados en el presente acuerdo, salvo que el CLIENTE manifieste por escrito 30 días antes de su finalización su voluntad de no prorrogarlo. La renovación se hará efectiva en el momento en que CDmon reciba el pago del servicio renovado. Una vez se produzca la renovación del servicio sin manifestación en contra por parte del CLIENTE en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo.

En el caso que el CLIENTE haya activado la opción “No deseo renovar” disponible en su Panel de Control, éste asume que debe proceder a realizar las renovaciones del servicio antes de su fecha de caducidad para evitar consecuencias inesperadas.

El precio y las condiciones de pago por la renovación se regirán en la misma forma y condiciones que las especificadas en el presente contrato. No obstante, CDmon se reserva el derecho de modificar las tarifas estipuladas en el presente contrato, circunstancia que comunicará al CLIENTE con una antelación mínima de 30 días, con el objetivo de que si lo desea podrá resolver el presente acuerdo a la finalización del mismo, y sin que ello genere indemnización alguna para ambas partes por la resolución del mismo.

En cada renovación no se enviará copia del contrato, entendiéndose siempre vigente el publicado en la web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) que recoge la versión más actual.

#### 1. Ampliación y cambio de configuración

Las ampliaciones o servicios adicionales varían en función del tipo de servidor contratado, y en consecuencia, no todas las ampliaciones y servicios están disponibles para los distintos tipos de servidores ofertados, por lo que el CLIENTE deberá consultar previamente en nuestra web los servicios adicionales que puede contratar en función del tipo de servidor dedicado o servidor virtual escogido.

Las ampliaciones o reducciones de recursos (CPU, RAM, transferencia, disco) del servicio Virtual Up serán compensadas con un re-cálculo de la fecha de caducidad del contrato. Para este cálculo, el importe del servicio contratado se distribuye de manera uniforme a lo largo de la duración del contrato. En la fecha que el CLIENTE solicita la modificación, obtiene un saldo correspondiente al tiempo no consumido del contrato. Este saldo será utilizado para el cálculo de la nueva fecha de caducidad del servicio, en función de la nueva cantidad de recursos contratados por el CLIENTE y los precios de los mismos en ese momento, estipulados en [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). CDmon emitirá una factura rectificativa, con el detalle del importe compensado, que el CLIENTE tendrá disponible de manera telemática en su Panel de Control.

Los cambios en los recursos contratados del servicio Virtual Up que impliquen una reducción de los mismos, no darán derecho a devolución de las cantidades abonadas si no que, el importe correspondiente al periodo no consumido será compensado con la duración de los nuevos recursos contratados, modificándose la fecha de caducidad del servidor Virtual Up.

La ampliación de ancho de banda o cambio de configuraciones contratados, quedando éstos sometidos a las disposiciones reguladas en el presente contrato, serán facturados de acuerdo con los precios estipulados en la página web [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com). Las ampliaciones o cambios de servicios se podrán solicitar en la dirección [info@cdmon.com](mailto:info@cdmon.com) o en el teléfono +34 902 36 41 38, o través de la página web.

Los cambios a configuraciones inferiores de los contratados, no darán derecho a la devolución de las cantidades abonadas por el servicio de superior característica contratado, al suponer una rescisión unilateral anticipada del servicio contratado con anterioridad.

Los cambios a configuraciones superiores en características, recursos y aplicaciones generarán una factura rectificativa a favor del CLIENTE, por la suma pagada y no consumida que se descontará del precio del nuevo servicio.

#### 1. Cancelaciones

En el supuesto de que el CLIENTE cancele anticipadamente el servicio contratado, no tendrá derecho a la devolución por el importe abonado. Solamente tendrá derecho a un crédito por el importe del servicio no utilizado, en el supuesto que realice alguna ampliación o cambio respecto al servicio contratado, en cuyo caso se descontará del precio del nuevo servicio.

Las cancelaciones de los servicios se harán efectivas el día en que lo solicite el CLIENTE por medio de la página web o el día que nos indique si contacta directamente con nuestra empresa, por lo que el CLIENTE deberá tener la precaución de realizar las copias de los contenidos hospedados en su servidor dedicado o servidor virtual, quedando exonerada CDmon de cualquier pérdida de información, una vez resuelto el presente contrato. Si existiese pérdida de información, una vez resuelto el contrato, por causas imputables al CLIENTE, la recuperación de ésta, si es posible, supondrá el pago de una contraprestación económica a determinar.

La cancelación del presente contrato por cambio de proveedor, no obliga a CDmon a realizar gratuitamente la migración de datos al nuevo proveedor, siendo ésta responsabilidad del CLIENTE.

Toda renovación, cambio de configuración y cancelación solamente podrá ser realizada por el CLIENTE, o persona suficientemente autorizada por éste. No se atenderán cambios realizados por titulares de dominio o similares si no constan como CLIENTES de CDmon, independientemente de que el hospedaje se base en un dominio de su titularidad.

Garantía de Satisfacción: El CLIENTE dispondrá de un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de activación del servidor para resolver el presente contrato sin incurrir en ninguna penalización, excepto las cuotas de alta, gastos de consultorías del servicio técnico, registro de dominios ni cualquier otro servicio que, por su naturaleza, no puede ser reintegrado, por haber sido ya disfrutado o por haber incumplido el CLIENTE los términos de este contrato. No se aplicará este plazo de garantía a las renovaciones del contrato. La solicitud de cancelación deberá ser realizada vía correo electrónico a [comercial@cdmon.com](mailto:comercial@cdmon.com).

Cualquier solicitud fuera del plazo de garantía al que se refiere este apartado, estará vinculada al punto E de la disposición cuarta de este contrato.

### **QUINTA.- Modificaciones**

1. - CDmon se reserva el derecho a modificar de cualquier forma las características y condiciones de sus servicios, siempre con el objetivo de mejorarlos y que ello suponga un beneficio para el CLIENTE.
2. - Las modificaciones adoptadas en beneficio y mejora de los servicios prestados al CLIENTE, en el supuesto de que una minoría de ellos se considere perjudicada, prevalecerá el beneficio al mayor número de CLIENTES conforme con las modificaciones.

3. - CDmon comunicará al CLIENTE cualquier modificación o cambio de sus servicios, reservándose el CLIENTE la posibilidad de rescindir el contrato, en de un plazo de 15 días desde la comunicación, si no estuviera de acuerdo con los cambios que se van a efectuar. Pasado el plazo estipulado, CDmon entenderá que acepta los cambios.
4. - En el supuesto de que el CLIENTE no estuviera conforme con las modificaciones comunicadas por CDmon y decida rescindir el contrato, deberá cumplir con las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución.
5. - CDmon entiende que la mera publicación en nuestra página web de las modificaciones que afecten a los servicios contratados, implica la notificación de los mismos al CLIENTE. No obstante, en la medida de lo posible, CDmon intentará notificar individualmente a sus clientes las modificaciones realizadas.
6. - CDmon se reserva el derecho de instalar en sus servidores las versiones más adecuadas en cada momento, con el único objetivo de garantizar la prestación y seguridad de los servicios.
7. - CDmon se reserva el derecho de bloquear o eliminar, temporal o permanentemente, sin necesidad de previo aviso al CLIENTE, uno o varios parámetros de configuración en el Panel de Control si se advirtiera de un riesgo o vulnerabilidad del servicio de hosting que pusiera en riesgo la integridad de los datos o del mismo servicio.

## **SEXTA.- Obligaciones de CDmon**

1. - Prestar los servicios contratados bajo su exclusiva responsabilidad y con la máxima diligencia, cumpliendo las condiciones y especificaciones técnicas que se recogen en el presente documento y sus anexos.
2. - Cuidar del mantenimiento de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la red, para ello dispone de un equipo técnico e informático adecuado.
3. - Los servicios adicionales tales como la adquisición de nombres de dominio, o cualesquiera que pudieran pactar ambas partes, se especificarán de forma diferenciada en propuestas separadas y requerirán la mutua aceptación.
4. - Entregar al CLIENTE toda la información técnica y funcional necesaria para el desarrollo del servicio de acceso al servidor.
5. - En virtud de lo establecido en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, referente al deber de colaboración con los organismos competentes, suspenderá el servicio contratado cuando sea instado por el organismo judicial o administrativo que se lo solicite formalmente. Asimismo, si 10DENCEHISPAHARD tiene conocimiento de que se están cometiendo acciones claramente ilícitas o que vulneren derechos de terceros, tendrá la potestad de interrumpir el servicio, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.
6. - En cumplimiento de la Ley 34/2002 (LSSI), retendrá durante 12 meses todos los datos necesarios que permitan detectar el origen de los datos alojados y en el momento en que se inició la prestación del servicio, que como prestador de servicios de alojamiento en sus servidores dedicados y servidores virtuales, así como los datos necesarios para facilitar la localización del terminal informático utilizado por el usuario para transmitir la información.

Los datos se conservarán para poder ser utilizados dentro del ámbito de alguna investigación criminal, para la salvaguarda de la defensa nacional o la seguridad pública, y cuando sean requeridos por un Juez, Tribunal o Fiscal.

7. - Atender a las solicitudes de sus CLIENTES. A tal efecto, CDmon únicamente responderá a quién a efectos legales ostente tal condición, es decir, registrados como tal en CDmon y que abonen las correspondientes facturas. En consecuencia, no podrá facilitar información ni trasposos de información a terceros que no sean los CLIENTES independientemente de que sean titulares de los dominios o que nos comuniquen la propiedad del contenido alojado en los servidores. En esos casos, se deberá aportar la correspondiente solicitud judicial que nos autorice al traspaso de información.
8. - Cumplir con todas las obligaciones dimanantes del presente contrato.

### **SÉPTIMA.- Obligaciones y Responsabilidad del CLIENTE**

1. - Cumplir con todas las obligaciones dimanantes del presente contrato, en especial, las relativas al precio y las condiciones de pago estipuladas.
2. - Utilizar el servicio contratado de buena fe, sin vulnerar las leyes vigentes en cualquier materia o infringir derechos de terceras personas, inclusive en sus actividades profesionales.
3. - Cuando el servicio lo requiera, disponer de un nombre de dominio de primer nivel genérico o territorial, propio o de terceros con autorización, que deberá estar alojado en los servidores de CDmon.
4. - Mantener adecuadamente los dispositivos informáticos necesarios para garantizar un uso eficiente del servicio prestado, exonerando a CDmon de cualquier responsabilidad respecto al rendimiento de los equipos informáticos del CLIENTE.
5. - Hacer buen uso de las conexiones, comprometiéndose a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos o servicios accesibles directamente o indirectamente por CDmon. El CLIENTE deberá utilizar los servicios contratados en concordancia con las especificaciones y características técnicas que limitan el servicio.
6. - Guardar una copia de seguridad de los archivos en los servicios de alojamiento con el fin de reponerlos si fuese necesario. La realización de copias de seguridad de los datos alojados en el servidor dedicado o en el servidor virtual del CLIENTE, es de su exclusiva responsabilidad. CDmon queda exonerada por la pérdida de datos del CLIENTES, excepto por causas imputables a CDmon, y cuando el CLIENTE haya contratado el servicio adicional de realización de copias de respaldo y recuperación.
7. - El CLIENTE responderá penal y civilmente por los daños ocasionados en los servidores y sistemas informáticos de CDmon por actuaciones negligentes y dolosas.
8. - El CLIENTE es el único responsable de la instalación y administración de programas informáticos que instale en su servidor, a efectos de vulneración de derechos intelectuales e industriales de terceros, así como de los problemas técnicos en relación con la configuración de los servidores y software pre-programado. Todo problema que requiera la intervención técnica de CDmon se facturará como servicio adicional.

9. - El CLIENTE se compromete a vigilar el consumo de transferencia con el fin de tomar las acciones necesarias si considera que su aumento es excesivo.
- 10.- En la modalidad de servidores no administrados, éstos deberán ser administrados directa, única y exclusivamente por el CLIENTE. El CLIENTE afirma tener conocimientos técnicos suficientes para su administración ya que esta modalidad incluye software pre-instalado pero su configuración y gestión posterior es responsabilidad única y exclusiva del CLIENTE.
- 11.- Responsabilizarse del contenido de su servidor, así como de la información transmitida y almacenada y de los hiperenlaces que contenga. El CLIENTE es el único responsable de las reclamaciones de terceros respecto a su página web y correo electrónico, y de todas las acciones legales que pueda provocar la publicación y uso de su sitio web, quedando CDmon exonerada por cualquier responsabilidad.
- 12.- El CLIENTE es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones legales resultantes de la utilización de su página web y correo electrónico, tales como las leyes de propiedad intelectual e industrial, protección de datos personales, servicios de la información y comercio electrónico, derechos del consumidor, protección de menores, orden público, usos de Internet y cualesquiera que deba cumplir.
- 13.- Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio de acceso por medio de servidores dedicados y virtuales, y que su acceso es de exclusiva responsabilidad, CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad directa o indirecta que el CLIENTE pueda ocasionar a terceros consecuencia del uso de los servidores contratados.
- 14.- No acceder, modificar, visualizar la configuración, estructura y ficheros de los servidores de CDmon, por parte del CLIENTE o terceros no autorizados por CDmon. Cualquier incidencia que se produjera en los servidores y sistemas de seguridad de CDmon como consecuencia directa de una actuación dolosa del CLIENTE, éste responderá por la responsabilidad civil y penal que le pudiera corresponder.
- 15.- El CLIENTE indemnizará a CDmon por los gastos que tuviera a consecuencia de cualquier imputación cuya responsabilidad fuera atribuible al CLIENTE, incluido los honorarios y gastos de los abogados, incluso en el supuesto de una resolución judicial no definitiva.
- 16.- Utilizar, conservar y proteger debidamente el nombre de usuario y contraseña de acceso a nuestro panel de control, siendo de su exclusiva responsabilidad, siendo el CLIENTE el administrador único de su servidor, excepto en los casos de contratación del servicio de servidor dedicado administrado o Virtual Up administrado por CDmon.
- 17.- El CLIENTE conoce que la propiedad del hardware (servidor dedicado) es exclusiva de CDmon, y que su uso se realiza en régimen de alquiler.
- 18.- El acceso físico al Data Center donde se ubican los servidores dedicados es exclusivo de CDmon.
- 19.- El CLIENTE tiene la obligación de mantener actualizados los datos del panel de control de la página web, y en especial, la dirección de correo electrónico de contacto.
- 20.- El cliente es el responsable de comprobar que las características del producto se ajustan a sus necesidades, y reconoce que ha sido informado debidamente por parte de CDmon.

- 21.- Como consecuencia de que los servidores Virtual Up se integran en una plataforma hardware que gestiona un conjunto de servidores que comparten infraestructura, el cliente debe desarrollarlos y/o administrarlos respetando los estándares técnicos dispuestos por CDmon. De tal manera que si CDmon advierte, detecta y/o comprueba en sus mantenimientos un uso abusivo del servicio que perjudique o conlleve un menoscabo en la prestación del servicio o de los derechos de los clientes o terceros con los que el cliente comparte plataforma, se reserva el derecho a suspender, total o parcialmente, el servidor.
- 22.- El CLIENTE se compromete a seguir las normas elementales de respeto en el diálogo en sus comunicaciones con CDmon.
- 23.- Con la aceptación de este contrato, el CLIENTE consiente expresamente el envío de las facturas relativas a la prestación del servicio a través de medios telemáticos.
- 24.- El CLIENTE es responsable de la veracidad de sus datos, comprometiéndose a no introducir datos falsos y a proceder a la rectificación de los mismos si fuera necesario. CDmon pone a disposición del CLIENTE todos los medios para que pueda proceder a la modificación de los mismos. El CLIENTE manifiesta que cuando no introduce sus datos personales, sino los de un tercero, está autorizado por éste para su introducción.

## **OCTAVA.- Propiedad Intelectual**

1. - CDmon es titular de todos los Derechos de Propiedad Intelectual, propios o de terceros legalmente adquiridos, sobre el software, manuales operativos, documentación asociada, procedimientos y cualquier otro derecho relacionado con los servicios contratados, suministrados o puestos a disposición del CLIENTE. Éste no adquiere ningún derecho, salvo los derechos y licencias imprescindibles para el cumplimiento de presente acuerdo y únicamente durante la vigencia del mismo.
2. - CDmon se compromete a indemnizar al CLIENTE por cualquier reclamación que tenga su origen en la infracción de algún derecho de propiedad intelectual, por razón del uso o posesión por parte del CLIENTE de cualquier software o equipo facilitado por CDmon según este contrato.
3. - Igualmente, el CLIENTE se obliga a indemnizar a CDmon por cualquier reclamación, en los casos en que la infracción venga motivada por el uso del equipo o del software por el CLIENTE en conjunción con otro aparato o software no proporcionado por CDmon.

## **NOVENA.- Confidencialidad y Protección de datos personales**

### 1. Confidencialidad:

- - Toda la información que las partes se transmitan durante la ejecución del presente contrato es confidencial. Ambas partes se comprometen a guardar dicha información como tal, adoptando todas las medidas oportunas necesarias para garantizar que exclusivamente aquellas personas autorizadas tendrán acceso a dicha información para desarrollar la actividad contratada.
- - La información confidencial, incluido el contenido del presente contrato, no podrá ser revelada a terceros ajenos ni durante la vigencia del presente contrato ni a la

finalización del mismo durante un período de dos años, sin la autorización expresa de ambas partes.

- - Queda excluida de la obligación de confidencialidad, toda información que por sus características no tenga tal consideración.

## 2. Protección de datos personales:

- - 10DENCEHISPAHARD, S.L. como responsable de sus ficheros, le informa de que en virtud de la Ley Orgánica 15/1999 reguladora de la Protección de Datos Personales, tratará todos sus datos de carácter personal que nos suministre con la máxima confidencialidad, y que los incorporará a un fichero denominado "clientes" y código de inscripción 2022600031, con la finalidad de proporcionarle los servicios contratados, facturarlos e informarle de las novedades comerciales de la empresa. Tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales de nuestras bases de datos en la dirección indicada en el apartado - I.- del presente contrato, a la atención del Responsable de los Ficheros.
- - Ambas partes se exoneran de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de una de las partes respecto a la normativa española en materia de protección de datos personales, relacionado con la ejecución del presente contrato.
- - El CLIENTE reconoce que para la prestación del servicio contratado puede implicar en determinados casos el acceso a datos del cliente o terceros de su responsabilidad por parte de 10DENCEHISPAHARD, S.L. A pesar de que la empresa se compromete a su más estricta confidencialidad y que no accede a ellos necesariamente para la prestación de sus servicios, siguiendo los criterios y doctrina de la Agencia Española de Protección de Datos, le informa de que 10DENCEHISPAHARD, S.L. tratará sus datos como encargado de tratamiento por parte del cliente responsable de los mismos, y en consecuencia, el CLIENTE le autoriza para que acceda y trate los datos de carácter personal suministrados, única y exclusivamente con la finalidad de llevar a cabo el mencionado servicio y conforme con las instrucciones que le indique el CLIENTE, y con sujeción lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, y por consiguiente, nos comprometemos a:
  - - No aplicar o utilizar los datos personales suministrados con fin distinto al que figura en el presente contrato, ni los comunicará o cederá a otras personas, ni siquiera para su conservación. No obstante, el CLIENTE autoriza a 10DENCEHISPAHARD, S.L. para que subcontrate determinados servicios de Data Center, indicados en el apartado de instalaciones e infraestructura de nuestra web, para la prestación de los servicios contratados.
  - - Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal serán devueltos o destruidos al responsable del fichero, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.
  - - 10DENCEHISPAHARD, adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal suministrados, con el objetivo de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso

no autorizado. Para ello aplicará toda la reglamentación de seguridad de nivel medio que sean necesarias para proteger los datos que le proporcione el CLIENTE, tal como exige el Real Decreto 1720/2007 para el tratamiento de datos personales.

Si los datos que suministrados por el cliente corresponden a niveles de seguridad altos, el CLIENTE deberá comunicarlo expresamente a CDmon por medio de un correo electrónico, con el fin de que CDmon analice la viabilidad de la adopción de las medidas de seguridad correspondientes. CDmon se reserva el derecho a no admitir el suministro de datos de niveles superiores al básico.

- - 10DENCEHISPAHARD S.L. entiende que el CLIENTE posee en el servidor contratado datos altamente sensibles y confidenciales y están protegidos por LOPD con medidas de nivel alto.
- - La configuración y administración del servidor es responsabilidad del CLIENTE. Este último deberá poner todas las medidas de software que considere oportunas para garantizar la confidencialidad y seguridad en el acceso remoto. 10DENCEHISPAHARD S.L. no accederá a la información almacenada en el servidor salvo autorización expresa del cliente u orden judicial.
- - 10DENCEHISPAHARD S.L. se responsabiliza del acceso físico al servidor evitando el acceso al hardware que contiene los datos sensibles por personal no autorizado. 10DENCEHISPAHARD S.L. por labores de mantenimiento podrá acceder al hardware y reemplazar discos averiados o el propio servidor para garantizar la continuidad del servicio. En este caso se asegurará de la destrucción del disco reemplazado o del borrado completo del mismo para garantizar el principio de confidencialidad de los datos.

## **DÉCIMA.- Limitaciones de Responsabilidad**

1. - CDmon no garantiza que la disponibilidad del servicio objeto de este contrato sea continua e ininterrumpida, por circunstancias originadas por problemas en la red de Internet, averías en los dispositivos informáticos y otras circunstancias imprevisibles. De manera que el CLIENTE acepta soportar dentro de unos límites razonables estas circunstancias, por lo que renuncia expresamente a reclamar a CDmon cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles fallos, errores y uso del servicio contratado.

No obstante, si CDmon debido a estas circunstancias, incumpliera los compromisos asumidos en el presente contrato por un espacio superior a 24 horas, el CLIENTE tendrá derecho a reclamar la devolución del dinero abonado correspondiente al período en que el servicio esté interrumpido o no funcione correctamente.

1. - En ningún supuesto, CDmon se responsabilizará de la pérdida de datos, cualquiera que sea su origen, interrupción de actividades mercantiles o cualquier perjuicio derivado por el funcionamiento de los servicios, o de las expectativas generadas al CLIENTE, quedando exonerada de cualquier responsabilidad.
2. - En los servicios de servidores virtuales, CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad por problemas técnicos imputables a terceros.
3. - CDmon no se responsabiliza de la pérdida o borrado de los datos, independientemente de que por motivos de seguridad realice copias de seguridad de sus servidores, siendo

responsabilidad exclusiva del CLIENTE la pérdida o borrado de datos, que para su seguridad tiene la obligación de realizar sus correspondientes copias de respaldo y recuperación. CDmon únicamente se responsabiliza de la pérdida o borrado de datos cuando contrate nuestros servicios de copias de seguridad, o sea por causas imputables a CDmon.

4. - El CLIENTE asume toda la responsabilidad derivada del uso y contenidos de su servidor dedicado o Virtual Up, y del contenido de las copias de seguridad que CDmon pueda realizar al CLIENTE, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que sobre la página web se derive, incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, todo resultado económico, técnico y/o jurídico adverso, obligándose el CLIENTE a mantener indemne a CDmon y a toda persona integrante de su organización, por cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente, de tales hechos.
5. - CDmon, y toda persona integrante de su organización, queda exonerada de cualquier responsabilidad exclusivamente imputable al CLIENTES, o derivada de cualquier reclamación, incluido el pago de honorarios a abogados, por las demandas y reclamaciones originadas por terceros por el incumplimiento por parte del CLIENTE, o cualesquiera otra reclamación por el incumplimiento de la legislación vigente.
6. - Los servidores en modalidad administrada disponen de un doble filtrado de SPAM para garantizar una mayor protección a sus usuarios/as: El primer filtrado actúa como primera barrera y está basado en la reputación del emisor del mensaje; dicho funcionamiento queda recogido en las políticas de uso y aceptación de correo electrónico de CDmon. En estos casos, CDmon nunca borra los mensajes recibidos, sino que se limita a devolverlos a su emisor indicándoles que su correo no ha superado la barrera antispam de nuestros servidores. Es responsabilidad del administrador del servidor del emisor del mensaje rechazado evitar que las direcciones IP sean sospechosas de emitir correos no deseados y rechazadas por nuestras barreras antispam. En consecuencia, CDmon queda exonerada de cualquier responsabilidad por los mensajes legítimos no entregados a sus destinatarios por estos hechos. Asimismo, CDmon queda exonerada por la no recepción por parte del CLIENTE de correos legítimos no recibidos por las medidas antispam que pueda adoptar el CLIENTE particularmente.

El segundo filtro está proporcionado por un proveedor de servicios de detección de SPAM que garantiza una elevada tasa de detección. Los mensajes detectados como SPAM se depositan en una carpeta temporal ubicada en cada cuenta de correo, llamada SPAM, durante un periodo de 30 días, para que el usuario pueda revisar la veracidad de la detección. Dicha carpeta hace un vaciado diario de los mensajes más antiguos de 30 días. Dicha tecnología de filtrado al trabajar con complejos algoritmos puede generar falsos positivos, por lo que en dichos casos será responsabilidad del cliente notificar los falsos positivos al departamento técnico para que el sistema de detección pueda ser corregido.

1. CDmon no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:
  - - De infección por virus en los equipos del CLIENTE, que debe proteger por sí mismo.
  - - De actos de piratería informática en el servicio proporcionado al CLIENTE, a pesar de que CDmon cuenta con las medidas razonables para evitarlos.

- - Del deterioro, mal funcionamiento, o mal uso de los equipos y aplicaciones informáticas del CLIENTE.

## **DECIMOPRIMERA.- Comunicaciones**

Todas las notificaciones entre las partes se realizarán a través de correo electrónico. El CLIENTE es responsable de la confirmación de la recepción de las notificaciones y de poner en conocimiento de CDmon cualquier modificación sobre sus datos, quedando CDmon exonerada de cualquier responsabilidad derivada por esta circunstancia. En caso de modificación el CLIENTE deberá ponerlo en conocimiento de CDmon en el e-mail o teléfonos indicados en este contrato, quedando exonerada CDmon por lo no recepción de nuestros correos por causas imputables al CLIENTE.

Ambas partes se comprometen a conservar toda la documentación relevante intercambiada por el medio que sea, como prueba de las transacciones realizadas.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, que prohíbe el envío de comunicaciones comerciales a través del correo electrónico que previamente no hayan sido autorizadas expresamente por los destinatarios de las mismas, le informamos que mediante la aceptación de las presente condiciones de contratación, nos autoriza expresamente a remitirle nuestros envíos comerciales, publicitarios, informativos o promocionales por medio de correo electrónico a la dirección de e-mail que nos facilite, siempre con carácter revocable.

## **DECIMOSEGUNDA.- Cesión**

Las partes no podrán ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato a terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Cualquier cesión del presente contrato que se realice sin el consentimiento de la otra parte, se tendrá por no efectuada, continuando ambas partes como titulares de los derechos y obligaciones asumidas en el presente acuerdo.

## **DECIMOTERCERA.- Causas de resolución del contrato e Integridad del contrato**

1. - Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en la legislación española, por la terminación natural del mismo y por el incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente acuerdo.
2. - La resolución anticipada del presente contrato por causas imputables al CLIENTE, dará lugar a la retirada y desconexión de los servidores dedicados y servidores virtuales, sin que dicha resolución y sus consecuencias generen ningún derecho de indemnización a favor del CLIENTE.
3. - La resolución anticipada del contrato no implica el incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos con anterioridad a la cancelación, quedando obligado el CLIENTE a su cumplimiento, en especial a las referidas a los pagos pendientes de abono.
4. - Cada una de las cláusulas del presente contrato debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasare a ser invalida, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por

cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará a las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.

5. - El presente contrato recoge la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y anula y revoca, en su caso, cuantos otros pactos o acuerdos, verbales o escritos, estuvieren vigentes a la fecha de su suscripción. El presente contrato sólo podrá modificarse mediante acuerdo entre las partes.
6. - En caso de conflicto el texto en español prevalecerá sobre cualquier traducción del mismo que pueda publicarse en la presente página web.

#### **DECIMOCUARTA.- Compromiso, aceptación y validez del contrato**

1. - El USUARIO reconoce que ha entendido toda la información respecto a los servicios ofrecidos en nuestra página web, así como todas las condiciones y estipulaciones recogidas en el presente contrato electrónico, por lo que afirma que son suficientes para la exclusión del error en el consentimiento del presente contrato, y por lo tanto, las acepta íntegramente y expresamente.
2. - El USUARIO es plenamente consciente de que la aceptación y ejecución del presente contrato tendrá lugar por medio del suministro de sus datos y la pulsación del botón "clic" correspondiente indicado en nuestra página [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) y que se perfeccionará con el pago del servicio.

#### **DECIMOQUINTA.- Peticiones legales**

En el supuesto que el CLIENTE no recuerde su usuario y/o contraseña de acceso al Panel de Control, éste puede solicitar su recuperación a través de la web [ww.cdmon.com](http://www.cdmon.com), siempre y cuando tenga acceso al correo electrónico de contacto que consta en el formulario de contratación de los servicios.

En el caso que el CLIENTE no tenga acceso al correo electrónico de contacto, éste deberá acreditar a CDmon que es el propietario de los servicios contratados incluidos en su Panel de Control. Con éste objeto, CDmon le remitirá al CLIENTE un formulario de Peticiones Legales que el CLIENTE deberá rellenar con la información y documentación solicitada que le identifiquen como propietario de los servicios.

En el caso de existir distintos titulares en los servicios de un mismo Panel de Control (titular del dominio según el criterio Whois y/o receptor de la última factura vigente en el caso de servidores), el CLIENTE deberá aportar un formulario de Peticiones Legales debidamente cumplimentado y aportar la documentación correspondiente para todos y cada uno de los diferentes titulares. De lo contrario, el solicitante sólo podrá acceder y gestionar a los servicios de los cuáles se haya podido verificar su titularidad. Estos servicios en concreto podrán ser transferidos a otro usuario – de nueva creación si es necesario – al cual tenga acceso.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos personales que nos aporte en los formularios de “Peticiones legales” serán incorporados a

nuestro fichero de clientes con el fin de responder y tramitar la petición formulada. Le recordamos que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a CDmon (10Dencehisphard, S.L.) -Responsable de la Protección de Datos- C/ Girona, nº 81-83, local 6, 08380 de Malgrat de Mar, adjuntando una copia de su DNI.

## **DECIMOSEXTA.- Ley aplicable y resolución de conflictos**

1. - El presente contrato tiene carácter mercantil, y se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.
2. - En el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o diferencia entre las partes en relación con la interpretación, contenido o ejecución del Contrato, que no sea solucionada de mutuo acuerdo, ambas partes podrán optar por acudir, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, así como optar, siempre de mutuo acuerdo, en su lugar por la vía del arbitraje.
3. - En el caso de optar por el arbitraje, las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, de l'Associació Catalana per a l'Arbitratge, a la que se encarga la designación de árbitro o árbitros, y la Administración del arbitraje, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

**ATENCIÓN:** Las presentes Condiciones Generales de Contratación han sido confeccionadas con fecha 19/12/2011. Cualquier modificación futura de las mismas no afectará a los servicios contratados con anterioridad al cambio de condiciones, a excepción de las modificaciones estipuladas en la cláusula quinta del presente acuerdo.

Para cualquier cuestión respecto a las Condiciones Generales de Contratación de nuestros productos y servicios ofrecidos en nuestra página web, puede ponerse en contacto con nosotros en la dirección y teléfono arriba indicados, o con Auger & de la Mora Abogados y Asociados, S.L.P. en los correos electrónicos: [augerdelamora@augerdelamora.es](mailto:augerdelamora@augerdelamora.es) o [info@lant-abogados.com](mailto:info@lant-abogados.com).

## **ANEXO I**

Especificaciones, condiciones y requisitos técnicos de los diferentes servicios de servidores dedicados y servidores Virtual Up

1. Características del servidor contratado:

[Visitar la página web de servidores de CDmon.](#)

En los servidores con modalidad “No Administrado” el servicio técnico se limitará al hardware y a problemas de conectividad. En caso de necesitar otras ayudas, estas serán facturadas aparte.

1. Condiciones específicas del servidor dedicado administrado genérico:
  - - Todo el hardware escogido por el CLIENTE para el servicio de servidor dedicado administrado, debe tener RAID 1.
  - - La administración de servidor dedicado corresponde a CDmon.
  - - CDmon pone a disposición del cliente un panel de control personalizable, que posee dos niveles de administrador (servidor y dominios).

- - El uso de los servidores dedicados por parte del CLIENTE se realiza bajo régimen de alquiler de los mismos, conservando CDmon siempre la propiedad del hardware utilizado por los clientes, en consecuencia, CDmon se responsabiliza del funcionamiento y mantenimiento de sus equipos informáticos, así como de la preinstalación de los sistemas operativos.
- - Por motivos de seguridad, CDmon dispone de sistemas de cortafuegos (firewalls) configurados con el objetivo de evitar ataques externos a sus sistemas informáticos perjudiciales para la prestación de nuestros servicios. La configuración estándar de nuestro sistema de cortafuegos puede no ajustarse a las necesidades del CLIENTE que, en ese caso, deberá contratar nuestro servicio de Firewall personalizado.
- - El CLIENTE puede solicitar como servicio adicional, la instalación de aplicativos informáticos complementarios en su servidor dedicado, no obstante, su instalación y aprobación corresponde exclusivamente a CDmon. Toda instalación de software adicional deberá poseer la legítima licencia para su instalación y uso.
- - Para garantizar la funcionalidad del servicio de servidor dedicado administrado, el CLIENTE debe llevar a cabo el cambio de DNS necesario en su dominio principal. El cambio es de exclusiva responsabilidad del CLIENTE.
- - El presente servicio de servidor dedicado administrado tiene incluidos estadísticas awstats, firewall básico, instalación de actualizaciones y parches de seguridad, así como soporte técnico (telefónico y por correo electrónico).

## 2. Condiciones específicas del servidor Virtual Up administrado genérico:

- - Los recursos escalables y flexibles que el CLIENTE puede personalizar des de su Panel de Control son: CORE/RAM, espacio en disco y transferencia. Los límites de contratación de recursos serán los que aparezcan en [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com) en el momento de la contratación.
- - El Espacio en Disco de los servidores Virtual Up será siempre sobre hardware en cabina SAS.
- - Con todas las modalidades de Virtual Up se incluye 1 IP dedicada pre-configurada. Si el CLIENTE necesitase más IP's deberá solicitarlo en [comercial@cdmon.com](mailto:comercial@cdmon.com) y contratar el servicio adicional de IP dedicadas.
- - La administración de servidor corresponde a CDmon.
- - CDmon pone a disposición del cliente un panel de control personalizable, que posee dos niveles de administrador (servidor y dominios).
- - Por motivos de seguridad, CDmon dispone de sistemas de cortafuegos (firewalls) configurados con el objetivo de evitar ataques externos a sus sistemas informáticos perjudiciales para la prestación de nuestros servicios. La configuración estándar de nuestro sistema de cortafuegos puede no ajustarse a las necesidades del CLIENTE que, en ese caso, deberá contratar nuestro servicio de Firewall personalizado.
- - El CLIENTE puede solicitar como servicio adicional, la instalación de aplicativos informáticos complementarios en su servidor dedicado, no obstante, su instalación y

aprobación corresponde exclusivamente a CDmon. Toda instalación de software adicional deberá poseer la legítima licencia para su instalación y uso.

- - Para garantizar la funcionalidad del servicio de servidor administrado, el CLIENTE debe llevar a cabo el cambio de DNS necesario en su dominio principal. El cambio es de exclusiva responsabilidad del CLIENTE.
- - El presente servicio de servidores Virtual Up administrado tiene incluidos estadísticas awstats, firewall básico, instalación de actualizaciones y parches de seguridad, así como soporte técnico (telefónico y por correo electrónico).
- - El número de dominios alojados en el servidor vendrá determinado por la cantidad definida en la contratación.

## ANEXO II

### Ampliaciones y servicios adicionales

#### 1. Ancho de banda

- - Los servicios de servidores dedicados ofertados tienen por defecto asignado una cantidad determinada de ancho de banda. No obstante, si el CLIENTE considera que es insuficiente para sus necesidades, puede ampliar adicionalmente el ancho de banda. Las ampliaciones y cambios de configuraciones se regirán por lo establecido en el presente contrato y tarifas correspondientes.
- Características del tráfico de datos en Internet:

Transferencia: si se superan los valores de transferencia de datos estipulados en las características del producto sin contratar las correspondientes ampliaciones, se limitará la velocidad máxima de conexión a 1 Mbits.

En el caso de los servicios con transferencia ilimitada, disponen de un ancho de banda de 100 Mbps. Si esta cifra se superara por parte del cliente o se detectara un consumo abusivo con afectaciones al resto de servicios, se limitaría el ancho de banda a 1 Mbps.

#### 1. Hardware

Todos los servidores dedicados y Virtuales Up de CDmon asignados al CLIENTE vienen con un estándar de hardware pre-instalados, no obstante, previa solicitud a nuestro departamento comercial ([comercial@cdmon.com](mailto:comercial@cdmon.com)), el CLIENTE podrá solicitar los cambios en el hardware estándar, referido a la memoria RAM o del tamaño del disco duro, con las limitaciones que establezca CDmon.

Las ampliaciones de hardware deben realizarse en el momento de solicitud da alta en el servicio de servidor dedicado. No obstante, si posteriormente desea realizar ampliaciones, puede solicitarlo en nuestro departamento comercial ([comercial@cdmon.com](mailto:comercial@cdmon.com)), o en el enlace [www.cdmon.com/servidores/](http://www.cdmon.com/servidores/), encontrará una descripción y características de las posibles ampliaciones de servicios, en función del tipo de servidor dedicado contratado.

El número de alojamientos o correos electrónicos albergados por servidor dependerá de la carga que

suponga para cada uno de ellos. Las ampliaciones de hardware vendrán determinadas en función de la carga que soporte el servidor.

#### 1. Servicios adicionales

Son aquellos servicios que en su mayoría no están incluidos en todos los distintos tipos de servidores dedicados ofertados por CDmon, y que el cliente puede contratar opcionalmente y de manera adicional al servidor dedicado contratado. Todos los servicios, así como sus tarifas, se pueden encontrar en [www.cdmon.com](http://www.cdmon.com).

#### 1. Copias de seguridad

Este servicio consiste en la realización por parte de CDmon de las copias de seguridad de los datos alojados en los servidores dedicados contratados por el CLIENTE.

CDmon se compromete al cumplimiento de todas las medidas de seguridad que en función en la legalidad vigente en materia de protección de datos de carácter personal, descritas en el punto 2 de la cláusula novena del presente contrato.

La tarificación de este servicio se realiza en función del tamaño ocupado en giga bytes en nuestros servidores de copias de seguridad, en función de cada una de las copias completas realizadas al CLIENTE mensualmente.

El exceso de giga bites respecto a la cantidad contratada tendrá la consideración de servicio adicional, y el CLIENTE se verá obligado al pago del exceso de consumo por Giga bite extra, según las tarifas aparecidas en nuestra página web.

Características del sistema de copias de seguridad:

1. - La elección de los directorios y archivos del cliente que deben ser copias son de su libre elección.
  2. - La periodicidad de realización de las copias de seguridad de diaria incremental y semanal total.
  3. - La realización de las copias de seguridad es nocturna coincidiendo con los periodos de menos actividad de los servidores.
  4. - Las copias de seguridad se conservan como mínimo durante quince días, aunque CDmon no puede garantizar que superado este período se conserven. CDmon sólo garantiza la posibilidad de recuperación de datos durante el plazo de los últimos quince días de copias. El cliente podrá solicitar su recuperación gratuitamente indicando el período desde cuando quiere recuperar la información, siempre dentro de los últimos 15 días.
  5. - CDmon no se responsabiliza ni garantiza la recuperación total de los datos por causas ajenas a CDmon que pudieran producirse por averías en los servidores de copias o bugs del software que las realiza.
- Personalización del Firewall

Por motivos de seguridad, CDmon dispone de sistemas de cortafuegos (firewalls) configurados con el objetivo de evitar ataques externos a sus sistemas informáticos perjudiciales para la prestación de

nuestros servicios. La configuración estándar de nuestro sistema de cortafuegos puede no ajustarse a las necesidades del CLIENTE que en ese caso deberá contratar nuestro servicio de Firewall personalizado, que incluye reglas propias hasta un máximo de 10, y la posibilidad mensual de cambiarlas.

Se puede contratar un Plan de Firewall personalizado, que incluye 10 reglas propias y la posibilidad de realizar una petición de cambio al mes.

- Manos remotas

El sistema de manos remotas consiste en la posibilidad de contactar con un técnico de CDmon, que el cliente tiene a su disposición, para solicitarle una conexión a sus sistemas in situ, con el objetivo de que siguiendo sus instrucciones, el técnico le vaya comunicando las respuestas aparecidas en las pantallas de los servidores.

El servicio de manos remotas se contrata mediante la adquisición de bonos, a lo que puede acceder a través de nuestro enlace, [www.cdmon.com/servidores/](http://www.cdmon.com/servidores/), y ver las distintas modalidades de servicios.

Características de los bonos de manos remotas:

- - Los bonos no caducan.
- - El consumo se mide por unidades mínimas de 15 minutos, excepto sábados y festivos donde la unidad mínima es de 30 minutos.
- - La activación de los bonos se realiza por medio del panel de control.
- - El bono es individual por cliente y no por servidor, por lo que si dispone de varios servidores, puede utilizar el bono para todos ellos.

Los bonos de manos remotas no incluyen el coste de la llamada telefónica, que correrá a cargo del CLIENTE exclusivamente.

Teniendo en cuenta la particularidad del servicio, CDmon no puede asumir ninguna responsabilidad por las consecuencias generadas por la ejecución de las instrucciones de nuestro técnico, siendo de exclusiva responsabilidad del CLIENTE, que exonera de toda responsabilidad a CDmon.

- Administración de sistemas

Este servicio pone a disposición del CLIENTE un servicio exclusivo de un técnico de sistemas de CDmon, para cuando lo solicite.

Tarifas de CDmon:

- - De lunes a viernes de 50 euros la hora (+ IVA).
- - Festivos y fines de semana: 120 euros la hora (+ IVA).
- - Nocturnos de 22:00 a 6:00 horas: 120 euros la hora (+IVA)
- - La facturación del servicio se realizará cuando finalice el servicio.

- Instalación de software complementario

Este servicio consiste en la instalación por parte de nuestros administradores de sistema de los programas informáticos que nos solicite el CLIENTE.

La instalación de software estará supeditada a que éste cumpla las características técnicas y de seguridad del servidor dedicado contratado, y con la compatibilidad con el software instalado en el servidor con anterioridad.

Tarifas de CDmon:

- - De lunes a viernes: 50 euros la hora (+ IVA).
- - Festivos y fines de semana: 120 euros la hora (+ IVA).
- - La facturación del servicio se realizará cuando finalice el servicio.